



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4000 SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

Salta, 17 de Abril de 1984.

Expediente Nº 8.044/84 - Ref. 002/84.

RES. Nº 110/84

VISTO:

Las actuaciones acumuladas, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Química a fo. 5 del Exped. Nº 8.044/84 propone que se solicite a la Facultad de Cs. Tecnológicas continuar con el sistema de colaboración docente asimilando, para el Curso 1984, a los estudiantes de la asignatura MICROBIOLOGIA de la Carrera de Licenciatura en Química, al Curso de ESPECIALIDAD (A) de dicha Facultad, de acuerdo al régimen realizado en otras oportunidades;

Que el profesor de esta última cátedra, Dr. Carlos M. Cuevas, responde favorablemente a este pedido, mencionando que con su plantel docente puede llevarlo a cabo en forma integral, por lo que las actividades de la J.T.P. Bioq. Olga E. Bengoalea de Macchi (Cátedra de MICROBIOLOGIA de la Fac. de Cs. Exactas) durante el 1er. cuatrimestre del cte. año podrían ser aprovechadas por la Facultad de Ciencias Exactas;

Que con fecha 30-3-84 (Exp. Nº 14.045/84) el Profesor de ESPECIALIDAD (A), con motivo de atender con una complementación más eficiente a los alumnos de la Licenciatura en Química, solicita a esta Facultad el microscopio de la Cátedra de Microbiología y que se le permita disponer de dicho Laboratorio y demás facilidades existentes;

Que por cuerda aparte se han proyectado actividades internas de la cátedra de MICROBIOLOGIA de esta Facultad de Cs.Exactas que impiden hacer lugar a este pedido;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos Nos. 54 y 58 de la Ley Universitaria Nº 22.207;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aceptar el ofrecimiento de la Cátedra de ESPECIALIDAD (A), de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, según fojas 2 del Exp. Nº 14.045/84, disponiéndose que, por Secretaría se concreten los detalles del trámite pertinente.

ARTICULO 2º: No acceder a lo solicitado por el profesor de la Cátedra ESPECIALIDAD (A), en relación al instrumental y Laboratorio de MICROBIOLOGIA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º: Hágase saber a quienes corresponda y posteriormente ARCHIVARSE.

FAC CS
EXACTAS
ange

Lio. ELVIO E. ALARÍS
SECRETARÍO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas



ING. CARLOS A. SASTRE
DECANO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas